



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

13 JUN. 2016

ANGOL,

1014

181

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 04 de mayo de 2016, enviada por **MARCO FELISARIO MARDONES SEPÚLVEDA**, R.U.T. N° 14.360.945-6, quien solicita autorización para realizar beneficio de **EVENTO RANCHERO**, para el día sábado 18 de junio de 2016.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a **MARCO FELISARIO MARDONES SEPÚLVEDA**, para realizar beneficio de **EVENTO RANCHERO, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en casino recinto sama por calle John Kennedy s/n de esta ciudad, para el día sábado 18 de junio de 2016, desde las 22:00 horas y hasta las 04:30 horas del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.

Distribución:

- **Marco Felisario Mardones Sepúlveda.**
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL